

ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Despacho Despacho <despacho@personeria-suesca-cundinamarca.gov.co>

Jue 18/11/2021 1:29 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Suesca <jprmpalsuesca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: lillycast29@gmail.com <lillycast29@gmail.com>

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SUESCA CUNDINAMARCA

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**DEMANDANTE: LILIANA PATRICIA CASTILLO****BALLENDemandados: JORGE EDUARDO BERNAL BERNAL****RADICADO: 257724089001 20160003300****ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO**

LILIANA PATRICIA CASTILLO BALEN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.078.346.392, actuando en nombre propio, en mi calidad de demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar actualización de la liquidación del crédito, teniendo en cuenta que el señor **JORGE EDUARDO BERNAL BERNAL** ha continuado incumpliendo con su obligación de pago de la cuota alimentaria en favor de mis hijos María Fernanda y Yefferson David Bernal Castillo, de la siguiente manera:

Por concepto de cuotas alimentarias desde el mes de diciembre septiembre de 2020 y hasta la fecha, la suma de cinco millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos veintiséis pesos con veintiséis centavos (\$ 5.727.426,26), discriminados así:

sep-20	\$ 372.273,40
oct-20	\$ 372.273,40
nov-20	\$ 372.273,40
dic-20	\$ 372.273,40
ene-21	\$ 385.302,97
feb-21	\$ 385.302,97
mar-21	\$ 385.302,97
abr-21	\$ 385.302,97
may-21	\$ 385.302,97
jun-21	\$ 385.302,97
jul-21	\$ 385.302,97
ago-21	\$ 385.302,97
sep-21	\$ 385.302,97
oct-21	\$ 385.302,97
nov-21	\$ 385.302,97

TOTAL	\$ 5.727.426,26
--------------	-----------------

Por concepto de vestuario desde el mes de diciembre de 2020 y hasta la fecha, la suma de novecientos nueve mil noventa y cuatro pesos con veintiún centavos (909.094,21), discriminados así:

dic-20	\$ 446.729,34
jul-21	\$ 462.364,87
TOTAL	\$ 909.094,21

Para una suma total de seis millones seiscientos treinta y seis mil quinientos veinte pesos con cuarenta y siete centavos (\$6.636.520,47) por concepto de incumplimiento a las obligaciones contraídas mediante acta de conciliación No. 078 de 2013 de la Comisaría de familia de Suesca.

Recibo notificaciones en el correo electrónico lillycast29@gmail.com.

Respetuosamente,

LILIANA PATRICIA CASTILLO BALLEEN
C.C. 1.078.346.392

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SUESCA CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERECIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LILIANA PATRICIA CASTILLO BALEN
DEMANDADOS: JORGE EDUARDO BERNAL BERNAL
RADICADO: 257724089001 20160003300
ASUNTO: ACTUALIZACION DE CRÉDITO

LILIANA PATRICIA CASTILLO BALEN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.078.346.392, actuando en nombre propio, en mi calidad de demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar actualización de la liquidación del crédito, teniendo en cuenta que el señor **JORGE EDUARDO BERNAL BERNAL** ha continuado incumpliendo con su obligación de pago de la cuota alimentaria en favor de mis hijos María Fernanda y Yefferson David Bernal Castillo, de la siguiente manera:

Por concepto de cuotas alimentarias desde el mes de diciembre septiembre de 2020 y hasta la fecha, la suma de cinco millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos veintiséis pesos con veintiséis centavos (\$ 5.727.426,26), discriminados así:

sep-20	\$ 372.273,40
oct-20	\$ 372.273,40
nov-20	\$ 372.273,40
dic-20	\$ 372.273,40
ene-21	\$ 385.302,97
feb-21	\$ 385.302,97
mar-21	\$ 385.302,97
abr-21	\$ 385.302,97
may-21	\$ 385.302,97
jun-21	\$ 385.302,97
jul-21	\$ 385.302,97
ago-21	\$ 385.302,97
sep-21	\$ 385.302,97
oct-21	\$ 385.302,97
nov-21	\$ 385.302,97

TOTAL	\$ 5.727.426,26
--------------	-----------------

Por concepto de vestuario desde el mes de diciembre de 2020 y hasta la fecha, la suma de novecientos nueve mil noventa y cuatro pesos con veintiún centavos (909.094,21), discriminados así:

dic-20	\$ 446.729,34
jul-21	\$ 462.364,87
TOTAL	\$ 909.094,21

Para una suma total de seis millones seiscientos treinta y seis mil quinientos veinte pesos con cuarenta y siete centavos (\$6.636.520,47) por concepto de incumplimiento a las obligaciones contraídas mediante acta de conciliación No. 078 de 2013 de la Comisaria de familia de Suesca.

Recibo notificaciones en el correo electrónico lillycast29@gmail.com.

Respetuosamente,



LILIANA PATRICIA CASTILLO BALLEEN
C.C. 1.078.346.392